



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 10 de febrero de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°024-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2022-MDLH/CM, de 10 de febrero de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe Legal N°013-2022-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 07 de febrero de 2022, de Asesoría Legal Externa, Informe N° 11-2022-SDHSS/MDLH, de 18 de enero de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales Oficio N°010-2022-MINSA - GR. P-DISA-PII.S-C. S- LA HUACA-J, Expediente N°0148, de 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Oficio N°010-2022-MINSA-GR.P-DISA-PII.S- C.S-LA HUACA-J, de 04 de enero de 2022, Recibido con Expediente N°0148, de 13 de enero de 2022, presentado por el Medico Jefe del Centro de Salud, del Distrito de La Huaca, quien manifiesta que considerando las condiciones actuales de la pandemia y la falta de recursos humanos en algunas áreas y/o establecimientos de salud, SOLICITA la continuidad de apoyo con Recurso Humano para el presente año 2022, y poder atender en Puestos de Salud de los Centros Poblados de Macacara y Nomara, dicho apoyo consiste en **01 Medico**, para atender en los Puestos de Salud de Nomara y Macacara, **(01) Técnica de Enfermería**, para el Puesto de Salud de Macacara, y **(01) una persona para el servicio de archivo de Historias Clínicas**, en el Centro de Salud de La Huaca;

Que, con Informe N°011-2022-SDHSS/MDLH, de 18 de Enero de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios, da a conocer que los servicios de salud se orientan a mejorar el estado de salud, reconociendo que la salud es un derecho fundamental y que el Estado garantiza la protección de la salud para todas las personas sin ninguna discriminación en todas las etapas de la vida, informa también el monto que demandará la contratación del personal de salud de Enero a Diciembre 2022, siendo el monto de S/48,000.00 (Cuarenta Ocho Mil con 00/100 soles), por lo que opina se debe suscribir un convenio institucional de subvención económica entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y el Centro de Salud de La Huaca;

Que, mediante Informe Legal N°013-2022-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 07 de febrero de 2022, la Asesoría Legal Externa, concluye que resulta procedente la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y el Centro de Salud de La Huaca, previa informe de disponibilidad o certificación presupuestal correspondiente;

Que, el Área de Presupuesto, emite la certificación de crédito presupuestario N°0000000093, por el monto de S/48,000.00 (Cuarenta Ocho Mil con 00/100 soles), para atender para la contratación de un **(01) Medico**, para los Puestos de Salud de Nomara y Macacara, un **(01) Técnica de Enfermería**, para el Puesto de Salud de Macacara, y **(01) una persona para el servicio de archivo de Historias Clínicas**, en el Centro de Salud de La Huaca, por lo que recomienda que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2022-MDLH/CM, de 10 de febrero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, AUTORIZAR al Sr. Alcalde Juan Carlos Acaro Talledo a suscribir el convenio entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y el Centro de Salud de La Huaca, a partir del 04 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, sobre el apoyo para la contratación de un **(01) Medico**, para los Puestos de Salud de Nomara y Macacara, un **(01) Técnica de Enfermería**, para el Puesto de Salud de Macacara, y **(01) una persona para el servicio de archivo de Historias Clínicas**, en el Centro de Salud de La Huaca;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munifahuaca@munifahuaca.gob.pe – info@munifahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR con Eficacia Anticipada al Sr. Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, a suscribir el Convenio de Subvención Económica entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y el Centro de Salud de la Huaca, a partir del 04 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, sobre el apoyo para la contratación de un (01) Médico, para los Puestos de Salud de Nomara y Macacara, un (01) Técnica de Enfermería, para el Puesto de Salud de Macacara, y (01) una persona para el Servicio de Archivo de Historias Clínicas, en el Centro de Salud de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Área de Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe

